

*Banco Central del Uruguay*

GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES – RESOLUCIÓN

Montevideo, 27 de junio de 2013

**GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

**VISTO:** la solicitud presentada por las Dras. Lucía Díaz y Debora Sztarcsevsky, para que el tiempo correspondiente a las clases presenciales del Doctorado en Ciencias Jurídicas dictado en la sede de la Pontificia Universidad Católica de Argentina entre el 1º y el 12 de julio del corriente año y que se superpongan con los de labor, sean considerados acto en comisión de servicio.

**RESULTANDO:** I) que la Dra. Lucía Díaz funcionaria de la Asesoría Jurídica, ingresó en esta institución el 02/03/09 ocupando actualmente un cargo presupuestado de Analista IV; y la Dra Debora Sztarcsevsky también funcionaria de la Asesoría Jurídica, ingresó a esta institución el 02/03/2009 ocupando actualmente un cargo presupuestado de Analista II.

II) que tanto en el año 2012 como en febrero de 2013, ambas funcionarias cursaron dos seminarios correspondientes a este Doctorado, autorizándoseles a computar como acto en comisión de servicios la asistencia a esta instancia de capacitación, según luce en de estas actuaciones.

III) que mediante notas de fecha 7 del corriente mes, la Universidad Católica del Uruguay deja constancia que las funcionarias se encuentran inscriptas en dicho Doctorado.

**CONSIDERANDO:** I) que el servicio donde desempeña tareas las citadas funcionarias ha manifestado su acuerdo con esta solicitud,

II) que el artículo Nro. 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias establece que el cumplimiento de cursos o pasantías de perfeccionamiento, realizados dentro o fuera del país son considerados actos en comisión de servicios, cuando sean declarados convenientes o de interés para el Instituto por el Directorio.

III) que por Resolución D/74/2013 de 04.04.2013 se delega en el Gerente de Servicios Institucionales la declaración de actos en comisión de servicios, a que refiere el artículo 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencia del Instituto.

**ATENTO:** a lo expuesto por el artículo Nro. 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias y a lo establecido en la Resolución D/74/2013 de 04.04.2013;

**SE RESUELVE:**

- 1) Declarar Acto en comisión de servicio el tiempo requerido por las funcionarias Dras. Lucía Díaz y Debora Sztarcsevsky para cursar el Doctorado en Ciencias Jurídicas que dicta la Pontificia Universidad Católica Argentina, en el periodo comprendido entre el 1º y el 12 de julio de 2013, de acuerdo a lo informado por la Universidad Católica del Uruguay en notas que acompañan a estas actuaciones.

*Banco Central del Uruguay*

GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES – RESOLUCIÓN

- 2) Las funcionarias deberán acreditar ante el Área Gestión de Capital Humano y Presupuestal, su participación en esta instancia de capacitación.

(Se aprueba en el ejercicio de las atribuciones delegadas por RD/74/2013 del 04.04.2013).

**WALTER MORALES**

Gerente  
Servicios Institucionales

Exp.2012/00895

Cat. P